INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N°012-2022-GA-ICL/MML

Lima, 21 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N°031-2022-CP-GA-ICL/MML de fecha 21 de junio del 2022, del área de control Patrimonial, y Resolución N°010-2022-GA-ICL/MML de fecha 30 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a través de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N°008-2020- EF/54.01, (en adelante, la Directiva"), se regula: i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos;

Que, el numeral 4 de la Directiva precisa que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE; para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido a partir del subnumeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva, y que consiste en lo siguiente:

> ***7.2.1*** *Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.*
>
> ***7.2.2*** *La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:*
> *a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.*
> *b) La resolución de baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE.*

7.2.3 *Las entidades que no cuentan con portal institucional solo publicarán la resolución que aprueba la baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE objeto de donación a través del portal institucional del MEF.*

7.2.4 *Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.*

7.2.5 *La solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:*
a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación

7.2.6 *En caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presentan su solicitud de donatario, a fin de otorgar la donación se aplican los siguientes criterios de prelación:*
a) A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE en procedimientos de donación anteriores ante la misma entidad y no hayan sido beneficiados.
b) A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE que no hayan sido beneficiados en el procedimiento de donación inmediato anterior.
c) A los Sistemas de Manejo de RAEE ubicados en la región donde se encuentran los bienes.
d) A los Sistemas de Manejo de RAEE determinados mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se lleva a cabo aun en ausencia del veedor

7.2.7 *Si transcurrido el plazo no se presentan solicitudes de donación o los solicitantes no cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 7.2.5 de la presente Directiva, la OCP en el plazo de un (01) día hábil, comunica por correo electrónico la resolución de baja y la relación detallada de los bienes calificados como RAEE a por lo menos tres (03) Sistemas de Manejo de RAEE para que en el plazo de cinco (05) días hábiles manifiesten su interés en ser donatarios de los bienes.*

7.2.8 *Los interesados deben responder adjuntando los documentos señalados en el numeral 7.2.5 de la presente Directiva.*

7.2.9 *Si luego de la invitación, dos o más Sistemas de Manejo de RAEE manifiestan su interés en ser donatarios, la OCP considera los siguientes criterios de prelación para determinar al donatario:*
a) A favor del Sistema de Manejo de RAEE que en su solicitud sustentó un plazo menor para el recojo de los bienes calificados como RAEE.
b) Si dos o más Sistemas de Manejo de RAEE sustentaron el mismo plazo para el recojo de los bienes la determinación del donatario se efectúa mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se lleva a cabo aun en ausencia del veedor.

7.2.10 *Determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.*

7.2.11 *La OCP de la entidad a través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario.*

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LOPEZ ICL

ESPECIALISTA EN LOGISTICA V°B° ICL

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO ICL

7.2.12 *Si en el plazo establecido en su solicitud, el donatario no se presenta a recoger los bienes, la OGA de la Entidad emite la resolución correspondiente a fin de dejar sin efecto la donación. Asimismo, notifica la disponibilidad de los bienes en el plazo de un (1) día de emitida la mencionada resolución al siguiente Sistema de Manejo de RAEE que solicitó la donación de los bienes calificados como RAEE y sustentó un menor plazo para su recojo y así sucesivamente.*

7.2.13 *Los bienes donados calificados como RAEE cuya entrega no se concretó, pueden ser incorporados en el procedimiento de donación en trámite, una vez que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicha donación.*

Que, mediante Informe N°031-2022-CP-GA-ICL/MML, del Área de Control Patrimonial, de fecha 21 de junio del 2022, se informa todas las solicitudes de donación que fueron presentadas al Instituto Catastral de Lima, de acuerdo al cronograma establecido por la DGA del 03 de junio del 2022 al 20 de junio del 2022, mediante la publicación de la Resolución N°010-2022-GA-ICL/MML en el portal Institucional del MEF,

Que, evaluadas las solicitudes de donación presentadas en el plazo establecido en los subnumerales 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4 y 7.2.5, se procedió al cumplimiento del punto a) del subnumeral 7.2.6 el cual señala lo siguiente:

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LÓPEZ ICL

7.2.6 *En caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presentan su solicitud de donatario, a fin de otorgar la donación se aplican los siguientes criterios de prelación:*

a) A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE en procedimientos de donación anteriores ante la misma entidad y no hayan sido beneficiados.

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B° ICL

Que, Mediante Oficio N°082-2022-ELECTRO-RAEE de fecha 06 de junio de 2022 a las 09:29 horas, el sistema con plan de manejo RAEE **"ELECTRO-RAEE PERU S.A.C."** presentó su solicitud de beneficiario al Instituto Catastral de Lima cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral **7.2.5** de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", Asimismo mediante Carta N°084-2022 de fecha 08 de junio de 2022 a las 12:36 horas, el sistema con plan de manejo RAEE **"RECICLA PERU S.A.C."** quien ha sido beneficiado anteriormente por nuestra entidad, presentó su solicitud de beneficiario al Instituto Catastral de Lima cumpliendo con los requisitos del numeral **7.2.5** de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO ICL

Que, de conformidad con el punto a) del sub numeral 7.2.6 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la donación de bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa **"ELECTRO-RAEE PERU S.A.C."**, con la visación del área de Control Patrimonial, Logística y la Gerencia de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF; el Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008- VIVIENDA, y modificatorias; la Directiva N°001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01; y, en uso de la facultad conferida en el Artículo 19° del ROF del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Ordenanza N°2303-2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la donación de Ciento Doce (112) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas descripciones y características se encuentran detalladas en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de la empresa **ELECTRO-RAEE PERU S.A.C., con RUC N°20606875291**.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Área de Control Patrimonial a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LÓPEZ ICL

Artículo Tercero. – DISPONER que el Área de Control Patrimonial notifique a la empresa **ELECTRO-RAEE PERU S.A.C., con RUC N°20606875291**. lo dispuesto en la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (03) días hábiles, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación.

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B° ICL

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF).

Artículo Quinto. - PUBLICAR la presente Resolución y el detalle del anexo 01 en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, cúmplase y publíquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

CPCC. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo
Gerente de Administración

ANEXO 01
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	Ubicación Física del RAEE	Categoría (²)	SubCategoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
01	742291470001	RELOJ DE PARED	CITIZEN QUARTZ	9105.0301	60.00	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	0.45	0.00045	Incompleto	Inoperativo
02	740895000197	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	18.68	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
03	322239390001	ESTUFA ELECTRICA	RECCO	9105.0301	370.00	2do Piso Almacén	1	1.2.2	1	0.64	0.00064	Incompleto	Inoperativo
04	322239390002	ESTUFA ELECTRICA	RECCO	9105.0301	370.00	2do Piso Almacén	1	1.2.2	1	0.64	0.00064	Incompleto	Inoperativo
05	462252150084	ESTABILIZADOR	AVR CENTRALION	9105.0301	60.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
06	462252150042	ESTABILIZADOR	XTRATECH PCG 1200	9105.0301	150.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
07	952282870042	TELEFONO FIJO	INTELBRAS TC	9105.0301	50.00	2do Piso Almacén	3	3.3.1	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo
08	676478660006	PARLANTE	EMCOM	9105.0301	294.12	2do Piso Almacén	4	4.0.11	1	0.45	0.00045	Incompleto	Inoperativo
09	740882240035	MOUSE	NO INDICA	9105.0301	9.88	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
10	740882240191	MOUSE	GENIUS	9105.0301	16.31	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
11	462252150053	ESTABILIZADOR	XTRATECH PCG 1200	9105.0301	150.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
12	462252150015	ESTABILIZADOR	AVR	9105.0301	59.67	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
13	322250000002	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	9105.0301	149.00	2do Piso Almacén	2	2.1.4	1	1.95	0.00195	Incompleto	Inoperativo
14	740895000069	TECLADO KEYBOARD	IBM	9105.0301	30.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
15	952282870043	TELEFONO FIJO	PANASONIC	9105.0301	50.00	2do Piso Almacén	3	3.3.1	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo
16	742294150002	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	1503.020101	1.00	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	2.98	0.00298	Incompleto	Inoperativo
17	740895000122	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	26.89	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
18	252200500003	ASPIRADORA ELECTRICA	POWERMAQ	9105.0301	150.00	2do Piso Almacén	2	2.1.15	1	5.62	0.00562	Incompleto	Inoperativo
19	462252150090	ESTABILIZADOR	CDP AVR	9105.0301	60.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
20	602233450006	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	1503.020905	939.12	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.86	0.00186	Incompleto	Inoperativo
21	602233310001	DISTACIOMETRO ELECTRONICO	GARMIN	1503.020905	1.00	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.86	0.00186	Incompleto	Inoperativo
22	602233310003	DISTANCIOMETRO ELECTRONICO	LEICA	9105.0301	415.21	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.86	0.00186	Incompleto	Inoperativo
23	602233450003	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	9105.0301	425.00	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.86	0.00186	Incompleto	Inoperativo
24	602233450005	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	1503.020905	939.11	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.86	0.00186	Incompleto	Inoperativo
25	462252150016	ESTABILIZADOR	AVR	9105.0301	59.67	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
26	675042300001	LECTOR DE CD	LG	9105.0301	480.00	2do Piso Almacén	2	2.3.2	1	1.68	0.00168	Incompleto	Inoperativo
27	952281170002	SWITCH PARA PARED	TP-LINK	9105.0301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	6.45	0.00645	Incompleto	Inoperativo
28	740893870002	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS - EQUIPO NAS STORAGE	IOMEGA	9105.0301	745.57	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	6.45	0.00645	Incompleto	Inoperativo
29	740895000113	TECLADO KEYBOARD	BENQ	9105.0301	30.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
30	740895000118	TECLADO KEYBOARD	CYBERTEL	9105.0301	26.90	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
31	740893870001	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS - EQUIPO NAS STORAGE	IOMEGA	9105.0301	745.57	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	6.45	0.00645	Incompleto	Inoperativo
32	740882240262	MOUSE	DELL	9105.0301	30.40	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
33	740882240254	MOUSE	DELL	9105.0301	30.40	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
34	672294540001	SISTEMA ELECTRO MAGNETICO DE SEGURIDAD	RISCO	9105.0301	1.00	2do Piso Almacén	9	9.0.6	1	3.42	0.00342	Incompleto	Inoperativo
35	952254910002	MICROFONO (OTROS)	LOGITECH	9105.0301	68.00	2do Piso Almacén	4	4.0.11	1	1.23	0.00123	Incompleto	Inoperativo

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LÓPEZ

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B°

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO

ANEXO 01
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	Ubicación Física del RAEE	Categoría (²)	SubCategoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
36	740881870069	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
37	740881870003	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	300.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
38	740881870018	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
39	740881870017	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
40	740881870035	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
41	740881870046	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
42	740881870023	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
43	740881870054	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	426.05	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
44	740881870021	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
45	740881870016	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
46	740881870073	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
47	952281170005	SWITCH PARA PARED	CISCO	9105.0301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	6.45	0.00645	Incompleto	Inoperativo
48	740895000108	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	30.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
49	740895000144	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	30.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
50	740895000210	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	27.29	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
51	462252150034	ESTABILIZADOR	AVR	9105.0301	59.66	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
52	952282870034	TELEFONO FIJO	INTELBRAS TC	9105.0301	50.00	2do Piso Almacén	3	3.3.1	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo
53	742217890003	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	PHILLIPS	9105.0301	250.00	2do Piso Almacén	9	9.0.6	1	0.98	0.00098	Incompleto	Inoperativo
54	740845500014	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.2.1	1	12.4	0.0124	Incompleto	Inoperativo
55	740845500015	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.2.1	1	11.8	0.0118	Incompleto	Inoperativo
56	740899500109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	12.00	0.012	Incompleto	Inoperativo
57	740832000003	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	9105.0301	812.69	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	13.74	0.01374	Incompleto	Inoperativo
58	740881870015	MONITOR PLANO	LG	9105.0301	557.91	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	3.70	0.0037	Incompleto	Inoperativo
59	740894870008	SWITCH PUNTO DE ACCESO	D-LINK	9105.0301	93.14	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	6.45	0.00645	Incompleto	Inoperativo
60	740818500003	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	1079.83	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.45	0.00345	Incompleto	Inoperativo
61	740818500001	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	1079.83	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.45	0.00345	Incompleto	Inoperativo
62	740818500008	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.45	0.00345	Incompleto	Inoperativo
63	740818500007	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.45	0.00345	Incompleto	Inoperativo
64	740818500005	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.45	0.00345	Incompleto	Inoperativo
65	112283660004	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	167.23	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
66	112283660011	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
67	252242930001	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	CHASQUY	1503.020902	1.00	2do Piso Almacén	2	2.1.16	1	20.45	0.02045	Incompleto	Inoperativo
68	740832000012	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.2.1	1	12.24	0.01224	Incompleto	Inoperativo
69	962254400001	MEGAFONO	NA°	9105.0301	298.67	2do Piso Almacén	4	4.0.11	1	1.24	0.00124	Incompleto	Inoperativo
70	740899500100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	9105.0301	550.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	12.00	0.012	Incompleto	Inoperativo
71	462213410112	BATERIA	NO INDICA	9105.0301	112.50	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	0.42	0.00042	Incompleto	Inoperativo
72	740818500006	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	3	3.1.4	1	3.47	0.00347	Incompleto	Inoperativo
73	952283250001	TELEFONO CELULAR	NOKIA	9105.0301	535.71	2do Piso Almacén	3	3.3.2	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LÓPEZ

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B°

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO

ANEXO 01
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	Ubicación Física del RAEE	Categoría (²)	SubCategoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
74	952283250002	TELEFONO CELULAR	NOKIA	1503.020303	1.00	2do Piso Almacén	3	3.3.2	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo
75	952283250003	TELEFONO CELULAR	NOKIA	9105.0301	452.94	2do Piso Almacén	3	3.3.2	1	0.48	0.000475	Incompleto	Inoperativo
76	740895000244	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	30.40	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
77	740882240170	MOUSE	VASTEC	9105.0301	10.17	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
78	952266440001	SWITCH PARA PARED	TP-LINK	9105.0301	381.73	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
79	746466950001	SWITCH PARA PARED	TP-LINK	9105.0301	567.22	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
80	462247850006	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	CHAMPION	9105.0301	332.01	2do Piso Almacén	5	5.1.6	1	2.30	0.0023	Incompleto	Inoperativo
81	952281170017	SWITCH PARA RED	TP-LINK	9105.0301	313.56	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
82	952281170020	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	313.56	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
83	952281170021	SWITCH PARA RED	TRENDNET	9105.0301	313.56	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
84	952281170004	SWITCH PARA RED	TRENDNET	9105.0301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.8	1	2.85	0.00285	Incompleto	Inoperativo
85	462252150021	ESTABILIZADOR	AVR	9105.0301	59.67	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
86	462252150071	ESTABILIZADOR	TELPLUS	9105.0301	145.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
87	462252150068	ESTABILIZADOR	XTRATECH PCG 1200	9105.0301	150.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.95	0.00095	Incompleto	Inoperativo
88	952261150001	PACTH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	LISTED	9105.0301	100.00	2do Piso Almacén	3	3.3.9	1	1.87	0.00187	Incompleto	Inoperativo
89	952261150002	PACTH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	LISTED	9105.0301	100.00	2do Piso Almacén	3	3.3.9	1	1.87	0.00187	Incompleto	Inoperativo
90	322260610008	HORNO MICROONDAS	OSTER	9105.0301	323.75	2do Piso Almacén	1	1.1.9	1	12.50	0.0125	Incompleto	Inoperativo
91	112279700011	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	127.12	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
92	112279700013	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	75.42	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
93	112287620003	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	9105.0301	60.00	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
94	112283660012	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	380.00	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
95	112279700017	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.90	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
96	112279700022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	9105.0301	100.00	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
97	112279700018	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.90	2do Piso Almacén	1	1.2.3	1	2.32	0.00232	Incompleto	Inoperativo
98	740882240214	MOUSE	LENOVO	9105.0301	18.69	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
99	740882240224	MOUSE	HALION	9105.0301	39.75	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
100	740882240004	MOUSE	NO INDICA	9105.0301	9.88	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
101	740882240218	MOUSE	LENOVO	9105.0301	18.69	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
102	740882240216	MOUSE	LENOVO	9105.0301	18.69	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.90	0.0009	Incompleto	Inoperativo
103	740895000175	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	16.32	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
104	740895000135	TECLADO KEYBOARD	HALION	9105.0301	22.61	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
105	740895000161	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	20.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
106	740895000079	TECLADO KEYBOARD	IBM	9105.0301	30.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
107	740895000156	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	20.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	0.55	0.00055	Incompleto	Inoperativo
108	740899500114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	12.00	0.012	Incompleto	Inoperativo

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LOPEZ ICL

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B° ICL

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO

ANEXO 01
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	Ubicación Física del RAEE	Categoría (²)	SubCategoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
109	740899500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	12.00	0.012	Incompleto	Inoperativo
110	740899500112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1.00	2do Piso Almacén	3	3.1.1	1	12.00	0.012	Incompleto	Inoperativo
111	462247850011	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	85.00	2do Piso Almacén	5	5.1.6	1	2.30	0.0023	Incompleto	Inoperativo
112	740850000004	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTER	HP	1503.020301	1.00	1er piso A.S.A.	3	3.2.6	1	300.00	0.3	Incompleto	Inoperativo
				TOTALES	**S/ 24,096.92**				**1**	**646.87**	**0.646870**		

CONTROL PATRIMONIAL V°B° C. LÓPEZ ICL

ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA V°B° ICL

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C.C. VALDIVIEZO ICL